



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001989-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a autorización por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de una montería para la caza de muflones en la finca denominada coto "Monte el Rincón" en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 2 de marzo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001904, PE/001910, PE/001912, PE/001920, PE/001956 a PE/001959, PE/001963, PE/001989, PE/001991 a PE/001995, PE/001999 a PE/002016, PE/002018, PE/002022, PE/002023, PE/002029, PE/002033, PE/002034, PE/002046, PE/002048, PE/002052, PE/002053, PE/002069 a PE/002071, PE/002075, PE/002079, PE/002080 a PE/002083, PE/002086, PE/002090 a PE/002092, PE/002097 a PE/002100, PE/002115 a PE/002117, PE/002120, PE/002131, PE/002132, PE/002134 a PE/002139, PE/002146, PE/002151, PE/002155 y PE/002275, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0901989 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, D.ª Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a una cacería de muflones en el coto de caza "Monte el Rincón" en Ávila.

Mediante Resolución de 27 de enero de 2016, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, se autorizó la montería por daños en el coto privado de caza AV-10646 "Monte el Rincón Lote 11" en los términos municipales de Arenas de San Pedro y Candeleda (Ávila), para su celebración el 3 de febrero de 2016, de acuerdo con el informe técnico de la Sección de Vida Silvestre del citado Servicio Territorial, en el que se indica que el plan cinegético del acotado contempla la suelta y caza intensiva de muflones en el cercado del "Cerro de las Aguilillas" indicando que la elevada densidad de reses en un espacio reducido puede provocar problemas sanitarios si su estancia se prolonga, por lo que es conveniente que se extraiga el mayor número posible de ellos, por lo que de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 32/2015 de 30 de abril por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre, la Sección



de Vida Silvestre informa favorablemente la autorización solicitada con las siguientes *“condiciones: Lugar: cercado del “cerro de las Anguilillas” Especies y cupo autorizado: Jabalí, sin cupo; Muflón, 40 ejemplares de macho Número de puestos: 10 (cada puesto puede ser ocupado en todo momento por un único cazador). Número de perros: 1 rehala Fecha: 3 de febrero de 2016”*. No constando informe de los agentes Medioambientales de la zona.

Teniendo en cuenta que el Plan Cinegético del coto AV-10646, aprobado mediante Resolución de 27 de agosto del 2013 y vigente hasta la temporada 2017-2018, tiene autorizada sueltas de especies de caza mayor en el cercón situado en el “Cerro de las Aguilillas”, mediante Resolución de 12 de enero de 2016, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila se autorizó el traslado y suelta de piezas de caza viva (muflones) para repoblación en el coto de caza AV-10646, de acuerdo con el informe de la Sección de Vida Silvestre en el que se indica que *“Se debe autorizar la repoblación de muflones en el coto AV-10646 con 45 ejemplares. Período del 15 de enero al 15 de febrero de 2016”*.

Valladolid, 4 de abril de 2016.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.